JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213- 444 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 68 /JM/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUC-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ENTIDADES EDUCATIVAS LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL ROSARIO- ID Nº 342.135.

Villa del Rosario, 03 de Setiembre de 2018.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal documentación relacionada a la Adjudicación y el Contrato para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ENTIDADES EDUCATIVAS LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL ROSARIO** y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas, en su Art. 16, dispone: "Tipos de Procedimientos - Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".

Que, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, Art. 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas…". Por Tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E:

Art. 1º- APROBAR LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONSTRUC-MAPCH DE MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ACCESO A ENTIDADES EDUCATIVAS LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL ROSARIO , conforme - ID Nº342.135, con un presupuesto de Gs.415.956.200.-(Guaranies Cuatrocientos quince millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos) .

Art. 2º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

Dr. Mario Raul Roque Enciso Villar
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Prof. Wilfrido Ramon Acosta Galeano
Secretario General

Sr. Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal